

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA MINERA SIVINGANI ÁREA MINERA SIVINGANI 2
A CONVOCATORIA DE LA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

NOMBRE DEL OPERADOR	EMPRESA MINERA SIVINGANI
ÁREA:	SIVINGANI 2
NÚMERO DE CUADRICULAS:	21
RECURSO NATURAL A	COMLEJOS MINEROS
SUJETOS DE CONSULTA:	COMUNIDAD MACHAJMARCA COMUNIDAD SIVINGANI ALTO COMUNIDAD KULLCO MAYU COMUNIDAD THACO KASA
REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:	DEPARTAMENTO COCHABAMBA, PROVINCIA MIZQUE, MUNICIPIO VILA VILA COMUNIDAD KULLCO MAYU Y LA COMUNIDAD SIVINGANI ALTO 5 DE ABRIL DE 2019 COMUNIDAD MACHAJMARCA, SIVINGANI ALTO 4 DE MAYO DE 2019 COMUNIDAD THACO KASA 11 DE MAYO DE 2019
RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:	RSP N° 62/2019 29 DE MAYO DE 2019

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, LLEGARON A CONSENSUAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- ✓ EN FECHA: 05 DE ABRIL DE 2019, EN LA PRIMERA REUNIÓN DELIBERATIVA DE CONSULTA PREVIA EN LA COMUNIDAD SIVINGANI, LA COMUNIDAD KULLCO MAYU, SOLICITA EL CUMPLIMIENTO PLENO DEL PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN COMPROMETIÉNDOSE A SU VEZ LA EMPRESA SOLICITANTE A NO HACER USO DE CHANKADORA.



- ✓ LA EMPRESA DEBERÁ MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MINERA.
- ✓ LA EMPRESA SOLICITANTE SE COMPROMETE CONJUNTAMENTE CON LA COMUNIDAD A LA REALIZACIÓN COORDINADA Y COMPARTIDA DE LA ACTIVIDAD MINERA.
- ✓ EN FECHA: 4 DE MAYO DE 2019, EN LA SEGUNDA REUNIÓN DELIBERATIVA DE CONSULTA PREVIA, EN LA COMUNIDAD SIVINGANI ALTO, CON LA COMUNIDAD MACHAJMARCA, LA EMPRESA SOLICITANTE DEBERÁ CONTRATAR CON PREFERENCIA A LOS COMUNARIOS DE LA ZONA.
- ✓ TANTO LA EMPRESA SOLICITANTE Y LA COMUNIDAD GENERARAN TRABAJOS, RECURSOS POR LO QUE EL BENEFICIO SE CONSTITUIRÁ EN UN 50/50.
- ✓ EN FECHA: 4 DE MAYO DE 2019, EN LA SEGUNDA REUNIÓN DELIBERATIVA DE CONSULTA PREVIA, EN LA COMUNIDAD SIVINGANI ALTO, REUNIÓN CON LA COMUNIDAD SIVINGANI ALTO, LA EMPRESA SOLICITANTE DEBERÁ CONTRATAR CON PREFERENCIA A LOS COMUNARIOS DE LA ZONA.
- ✓ TANTO LA EMPRESA SOLICITANTE Y LA COMUNIDAD GENERARAN TRABAJOS Y RECURSOS CUYO BENEFICIO SE CONSTITUIRÁ EN UN 50/50.
- ✓ EN FECHA: 11 DE MAYO DE 2019, EN LA TERCERA REUNIÓN DELIBERATIVA DE CONSULTA PREVIA, EN LA SEDE DE LA COMUNIDAD THACO KASA, LA EMPRESA SOLICITANTE DEBERÁ RESPETAR LOS LÍMITES QUE FUERON DETERMINADOS POR EL INRA, ASIMISMO DEBERÁ RESPETAR LA PROPIEDAD PRIVADA.
- ✓ EL TRABAJO Y EL BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD MINERA DEBERÁ SER DISTRIBUIDO DE MANERA EQUITATIVA, ES DECIR DE UN PORCENTAJE 50/50.
- ✓ EL APM, COLABORARA DENTRO DE SUS POSIBILIDADES CON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA COMUNIDAD.

DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.